

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de octubre de 2021. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 11 de noviembre de 2021.

Para los efectos contemplados en el inc. 2º, art. 40 ibídem, se tiene por agregado al expediente el despacho comisorio No. 008 del 16 de febrero de 2021, auxiliado por la Inspección Sexta de Policía de esta ciudad, debidamente diligenciado, es decir, se adelantó el secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 230-51335.

Se dispone comisionar a la Inspección de Policía Reparto de esta ciudad, para efectos de hacer entrega a la secuestre MARIA CLEOFE BELTRAN BUITRAGO el bien inmueble sucesoral de matrícula inmobiliaria No. 230-49435. Líbrese el despacho comisorio respectivo con los anexos respectivos.

Expídase la certificación solicitada por el apoderado de la heredera RUBIELA PRIETO DE AGUILLON, en los términos indicados en el memorial del 6 de noviembre de 2019.

Expídase la copia auténtica de la diligencia de secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 230-49435, al apoderado de la heredera RUBIELA PRIETO DE AGUILLON.

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: JOSE MANUEL PRIETO MORA
500013110002-2006-00091-00



Expídase la certificación solicitada por el apoderado de la heredera MARTIZA PRIETO MARTINEZ y Otros, en los términos expuestos en la petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd936399a09d38ddf8cde44bf34894ec09c25defe685f9104e933ecafbc84690

Documento generado en 11/11/2021 10:33:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>